



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 050/2020

Valmore Donoso Zambrana

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial DESP.GAMT. CITE N° 1251/2020 de fecha 16 de Septiembre de 2020, el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira remite al Concejo Municipal Proyecto de Resolución Municipal y documentación con referencia a la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por Transferencia de Recursos del Gobierno Autónomo Municipal a la Entidad Descentralizada Orden y Seguridad Ciudadana de Tarija.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido informe N° 048/2020, donde se recomienda aprobar la Resolución Municipal de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional N° 007/2020 propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, Informe que fue aprobada por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional N°007/2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	PDES	MONTO Bs.
					SISIN								
1601	01	02	18		1601-09265-00000	Const. Puente Vehicular s/Río Guadalquivir q vincule Dist. 1-12 de la Cdad. De Tarija	4.5.1	41	113	42310	6.1.8	2.4.53.3	904.357,00
T O T A L													904.357,00

A: Proyectos

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	PDES	MONTO Bs.
					SISIN								
1601	01	02	17		1601-09660-00000	Refacción Puente Vehicular San Martín Ciudad de Tarija	4.4.3	41	113	42310	11.1.5	2.5.70.4	878.016,00
1601	01	02	17		1601-09660-00000	Refacción Puente Vehicular San Martín Ciudad de Tarija	4.4.3	41	113	42320	11.1.5	2.5.70.4	26.341,00
T O T A L													904.357,00

PUBLICADA
Tarija, 25 de septiembre del año 2020



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 050/2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

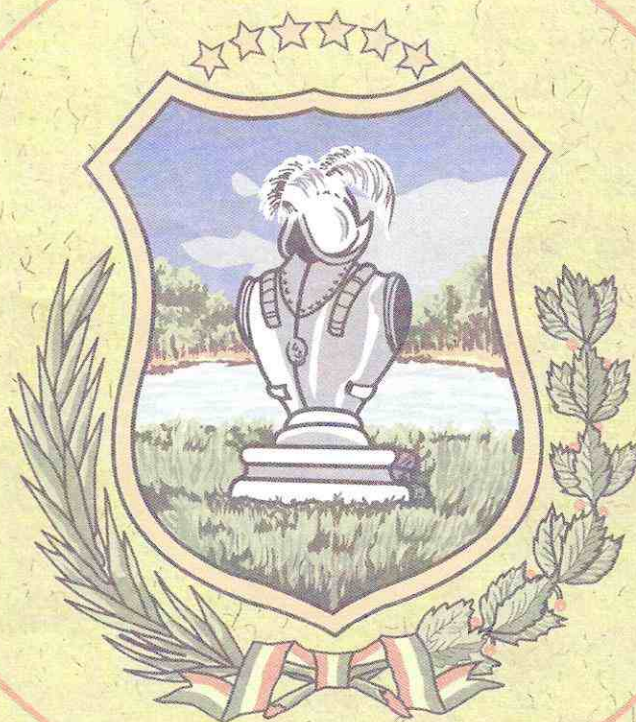
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Valmoré Donoso Zambrana

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade

CONCEJAL SECRETARIA



LA MUY LEAL Y MUY FIEL